



La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación Educativa Antonio Maceo

Santiago de Cali - Valle

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución de Reconocimiento Oficial de Estudios No. 2296 de Junio 6 de 2000

Confiere a:

Juan Manuel Carabali Aragón

T.I. 96032817308 Buenaventura - Valle

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica (Art. 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes



Corporación Educativa
ANTONIO MACEO

[Firma]
Dra Anubis Valencia Mosquera
C.C. 31.264.629 Cali
Registra



[Firma]
Jairo Bedoya
C. C. 16.607.432 Cali
Secretario

Anotado al Folio No. _____ Libro de Control No. _____ Diploma No. _____
Dado en Santiago de Cali a los 19 días del mes de Diciembre de 2011
Según Decreto No. 921 de Mayo 6 de 1994 y 2150 de Diciembre 5 de 1995 de la
Presidencia de la República, el registro del diploma se realiza en la respectiva Institución.



Acta de Grado Corporación Educativa Antonio Maceo



Inscripción Dane 376001036670
ICOPES 095299

En el municipio de Santiago de Cali a los 19 días del Mes de Diciembre de 2011 se reunieron en la Rectoría de la Corporación Educativa Antonio Maceo los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller Técnico en las Especialidades Industria y Comercio según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2296 de Junio 6 de 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Comercio

A

Juan Manuel Carabalí Aragón

T.I. 96032817308 Buenaventura - Valle

Es fiel copia tomada del Acta General No 011 del 19 de Diciembre de 2011 que consta de 29 estudiantes, comienza con el nombre de: Mayra Alejandra Carabalí Angulo y cierra con el nombre de: Marsh Bryan Vernaza Bolaños

Se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994, Dra Anubis Valencia Mosquera, Rectora y Jairo Bedoya, Secretario.

Dado en Santiago de Cali a los 19 días del mes de Diciembre de 2011

Firmada y Sellada

Dra Anubis Valencia Mosquera
C.C. 31.264.629 Cali
Rectora

Jairo Bedoya
C.C. 16.607.432 Cali
Secretario

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JUAN MANUEL CARABALI ARAGON

CC N° 1.144.087.209 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
14 de julio de 2021
Acta DCP5-8641, Folio DCP5-8641

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
14 de julio de 2021
Registro 36527, Folio 6741, Libro de Registro 36

Jefe de Admisiones y Registro

998753



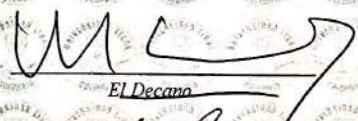
**Acta de Grado No. DCPS-8641
Folio No. DCPS-8641**

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 5:00 pm del día 14 del mes de julio del año 2021, se reunieron los Doctores **JOSE HOOVER SALAZAR RIOS**, Rector Seccional, **HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA**, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **OFELIA CECILIA DORADO ZÚNIGA**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado: **JUAN MANUEL CARABALI ARAGON** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.087.209 de CALI (VALLE) - quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADO**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). **JUAN MANUEL CARABALI ARAGON** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 14 días, del mes de julio del año 2021.


El Rector Seccional


El Decano


La Secretaria Académica


El Graduado(a)